



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2132

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2087 DE
FECHA 28.07.2015.

REQUINOA, 31 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2087 de fecha 28.07.2015 que autoriza Convenio Marco a través de la plataforma Portal Mercado Público, **"Adquisición de 4 mediaguas"**, al proveedor PROYECTO MADERAS CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 88.273.700-4, por un monto total neto de \$ 2.257.112.

DESCRIPCION	CODIGO ID	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
Mediagua prefabricada en dos caídas de agua de 18 M2 (adjunta especificaciones técnicas del proveedor).	984759	\$ 564278	\$2.257.112

Autorizase emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1855 de fecha 31.07.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2087 de fecha 28.07.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2087 de fecha 28.07.2015, en lo siguiente :

DICE : al proveedor PROYECTO MADERAS CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 88.273.700-4, por un monto total neto de \$ 2.257.112.

DEBE DECIR : al proveedor PROYECTO MADERAS CONSTRUCCIONES LIMITADA, RUT N° 88.273.700-4, por un monto total de \$ 2.257.112 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personal Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

DIDECO (2)

Archivo